## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	CAUQUEN	IUNICIPALES DE :	N° DE CERTI	i-A
REGIÓN DEL MAULE			Fecha de Apr	2023
VISTOS:	URBANO	X RURAL	2705-	3
A) Las atribuciones emanadas del Art.     B) La solicitud de Regularización (     el arquitecto o profesional compete     C) Los antecedentes exigidos en el títu     D) El giro de ingreso municipal N°     E) Que se da cumplimiento al Art. 70 o por densificación, es exigible solo a	(Permiso y Recepción definiente, correspondiente al expedie ulo I artículo 3° de la Ley N° 20.6 de fecha de la LGUC de la siguiente forma	ente N°de fecha 398de pago a (en el caso de proyectos q	de derechos municipales . ue conlleven crecimiento u	
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el Otro (especificar)  (*) En este caso las cesiones contempladas en el protrate de condominios con áreas afectas a declaratoria	Crecimiento Urbano siguiente monto: \$  yecto se perfeccionan al momento de la emisión	por Densificación , según GIM N*:	, de fecha:  2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se	)
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emis  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regulariz		eamente el Permiso v la f	Recepción definitiva de la	vivienda
	138.50 m² ubicada en	OTE 3 CAMINO A POCILLA		
localidad o loteo DIFUNTA CORI timbrados por esta DOM, que for		URAL de confe	ormidad a plano y antece	
2 Individualización del Interesacion  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	do:		R.U.T.	
PEDRO SANTIS GUTIERREZ				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
3 Individualización del Arquite	ecto o Profesional compete	ente (ver nota)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( qu			R.U.T.	The second secon
	iando corresponda)		1110111	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ALEJANDRO CERONI GAETE		PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T.	
ALEJANDRO CERONI GAETE  NOTA: según letra c) artículo 2º de le Ley Nº 20.898 y según			R.U.T.	
ALEJANDRO CERONI GAETE NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.896 y según 4 Derechos Municipales	o artículo 17º de la LGUC.		R.U.T.	por la DOM)
ALEJANDRO CERONI GAETE  NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.998 y según  4 Derechos Municipales  (a) PRESUPUESTO (Calculado con Ti	aplia Costos Unitarios MINVU)  .5% Art. 138 [GUC)]	ARQUITECTO	R.U.T.	
ALEJANDRO CERONI GAETE  NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.986 y según  4 Derechos Municipales  (a) PRESUPUESTO (Calculado con Ta  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1).  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  NOTA: Se pegan los derechos considerando la  habitables.  NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )	articulo 17" de la LGUC.  abla Costos Unitarios MINVU)  ,5% Art. 130 LGUC)]  coda la superficie edificada de la vivienda de la	ARQUITECTO	R.U.T.  (A llenar  \$ IA: incluyendo los regintos habitables	

Exento di Pago